



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

**GUÍA CONTABILIZADORA**

4.- INGRESOS PROPIOS							
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.  <b>VENTA DE BIENES (COMERCIALIZADOS O PRODUCIDOS)</b>	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	4.1.7.5 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras  1.1.1.1 Efectivo		
6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	Contrato o pedido; ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
7	Por la aplicación de los anticipos por la venta de bienes.	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras o 4.1.7.5 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	8.3.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.3.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
8	Por la venta de bienes. Incluye IVA.	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo o 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo  2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.3.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.3.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado
9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	Recibo, transferencia o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo o 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.3.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.3.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado  8.3.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

**GUÍA CONTABILIZADORA**

4.- INGRESOS PROPIOS							
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras o		
					4.1.7.5 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras		
10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
11	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	Autorización de la devolución, transferencia bancaria y factura cancelada.	Eventual	4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras o	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.3.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.3.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
				4.1.7.5 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras		8.3.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado	8.3.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
				2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
	<p><sup>1</sup> Se aplicará por las entidades sujetas al acreditamiento del IVA.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>						